

Las defensas del caso Casco Viejo de Corralejo renuncian a más de 50 testigos

Debido al tiempo transcurrido, 47 testigos han fallecido y más de una decena están imposibilitados para prestar declaración

Efe

Las Palmas de Gran Canaria

Martes, 10 de octubre 2023, 09:05

 Comenta



Las defensas de varios de los acusados de estafar de forma continuada a vecinos del Casco Viejo de Corralejo (Fuerteventura) han renunciado este lunes a la mayoría de los testigos propuestos, más de cincuenta, en la cuarta sesión del juicio que se sigue en la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Esta decisión ha llevado al tribunal que preside el magistrado Pedro Herrera a suspender las dos sesiones fijadas para su toma de declaración, con lo que el juicio se reanudará el próximo día 17 con el testimonio de los 16 testigos de la Fiscalía, que no ha renunciado a ninguno de los que ha propuesto en este procedimiento, que comenzó a instruirse hace 14 años.

Debido al tiempo transcurrido, 47 testigos han fallecido y más de una decena están imposibilitados para declarar.

La Fiscalía y la acusación particular ejercida por los vecinos afectados del Casco Viejo piden penas de entre seis y cuatro años para diez de los once procesados que siguen en el juicio.

El undécimo, José Luis J. E., no se sienta en el banquillo porque el tribunal declaró que ya no es imputable dada la enfermedad mental que padece, ha señalado a EFE el

letrado acusador Sebastián Socorro.

En la sesión de este lunes han declarado los tres últimos acusados, Patrick N., Juan L. O. y María de los Ángeles R.R., hermano de uno de los principales procesados en la causa, Fernando R.R., para el que se reclaman seis años de prisión, al igual que para José Manuel J.V y Ezequiel H.L..

El imputado Patrick N. ha afirmado ante el tribunal que él no hizo nunca gestiones en nombre de las sociedades Industrias Theron Dos SL y J.L.J. Parfums SL relacionadas con compraventa de solares en el Casco Viejo de Corralejo con los poderes que le había otorgado el acusado José Luis J. E. para gestionar sus negocios en Fuerteventura, porque se había trasladado a vivir a la República Dominicana y había enfermado.

Ha indicado que en los 2001 y 2003 tampoco tenía relación con los acusados José Manuel J.V. y Fernando R.R. y que en 2004 arrendó un local en «ruinas» de José Luis J.E. en el Casco Viejo de Corralejo como almacén, pero que no recuerda quién se lo mostró, un local que pertenece en la actualidad a sus legítimos propietarios.

La acusada María de los Ángeles R.R., que solo ha respondido a preguntas de su letrada, ha manifestado que de los procesados en la causa solo conoce a su hermano y que adquirió la empresa Industrias Theron Dos, así como otras por recomendación de aquel y que desconocía que existieran problemas en el Casco Viejo de Corralejo.

La intención de mi hermano era «favorecerme, no hundirme», ha señalado esta procesada, que asegura que la operación en la que se produjo la aportación de la propiedad alquilada por Patrick N. y valorada en 2 millones de euros para la ampliación de capital de Theron Dos se cerró por decisión del propio José Luis J.E., al que ha dicho que no ha visto nunca.

Una operación que la Fiscalía y la acusación particular sostienen que se fraguó para perjudicar a los legítimos propietarios que ya habían interpuesto una acción declarativa de dominio y en la que intervino la procesada, que, según las acusaciones, colaboró, al igual que su hermano, con José Manuel V.J. para registrar propiedades que eran de los vecinos de Corralejo.

El acusado Juan L.O., vecino de Corralejo desde hace 30 años, ha explicado que regentaba un restaurante que explotaba a través de la sociedad Jemola SL y que a

través de esta compró en 2002 un solar a José Manuel J.V. donde entonces no había ninguna edificación.

José Manuel J.V. era cliente de su restaurante y le pagó a su sociedad, Deval Internacional, 84.000 euros a través de un pagaré, pero en la actualidad carece de «solar y de dinero», pendiente de que se dicte sentencia para que se decida a quién pertenece.

Según las acusaciones, este imputado sabía que la parcela que adquirió era propiedad de un vecino suyo y, pese a ello, la compró, pues a pesar de que el inmueble estaba registrado a nombre de su legítimo propietario, «dando la apariencia de que se trataba de otra parcela distinta» la segregaron y la inscribieron por lo que cuenta con una doble matriculación registral, algo que Juan L.O., ha dicho que desconoce.

En ese solar que compró y en una parcela colindante se han construido 20 apartamentos, ha señalado el acusado, que ha insistido en que a él no le ha quedado «nada».